



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091

Ate, 28 NOV. 2017

VISTO: Los Informes N° 0135-2017-MDA/GPE-SGPMI, Informe N° 0180-2017-MDA/GPE y el Proveído N° 2300-2017-MDA/GM; provenientes de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional y de la Gerencia de Planificación Estratégica y de la Gerencia Municipal, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, establece en su Artículo 6° que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, asimismo, el Artículo 8° numeral 8.1 del citado Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades;

Que, mediante Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se establecieron disposiciones a tener en cuenta para la Ejecución Presupuestal;

Que, mediante documentos del visto, se remite el Proyecto de **"DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO CON INDICADORES DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE"**, para su aprobación correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 71° numeral 71.3, que cada Entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

Que, asimismo, el Artículo 39° de la mencionada Ley N° 27972, señala que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;
Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: la Directiva N° 017-2017/MDA, **"DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO CON INDICADORES DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE"** de la Municipalidad Distrital de Ate, cuyo texto en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Planificación Estratégica y demás Gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate.

Artículo 4°.- NOTIFICAR; el presente acto administrativo a las Áreas Orgánicas de esta Corporación Edilicia, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMÍREZ
GERENTE MUNICIPAL



DIRECTIVA N° 017 – 2017 – MDA

DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO CON INDICADORES DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de carácter técnico, operativo y los procedimientos aplicables necesarios para el seguimiento a través de indicadores de los objetivos institucionales articuladas a la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ate.

II. FINALIDAD

Evaluar y verificar los resultados obtenidos a fin de optimizar la utilización de los recursos asignados y el cumplimiento de la ejecución presupuestal, a través de indicadores de seguimiento.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- ✓ Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- ✓ Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, aprueban Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, actualizada y modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.
- ✓ Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.
- ✓ Ordenanza N° 420-MDA, aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate.

IV.

DEFINICIONES

Para efectos de la presente Directiva, se entenderá por:

- **Eficacia.-** Es hacer lo necesario para alcanzar o lograr los Objetivos deseados o propuestos.



- **Eficiencia.-** Es la realización de un Objetivo determinado con el mínimo de recursos posibles.
- **Ejecución Física.-** Grado de avance en el cumplimiento de las Metas físicas de los bienes o servicios entregados o actividades ejecutadas.
- **Evaluación.-** Toma los resultados del seguimiento y emite juicios de valor sobre el proceso en un momento determinado, de acuerdo a criterios predeterminados estándares u Objetivos planteados.
- **Indicador.-** Enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo estratégico institucional, acción estratégica institucional o actividad para facilitar su seguimiento.



- **Seguimiento.-** Proceso sistemático y continuo de observación para propósitos específicos de los elementos de un sistema de acuerdo a un Plan y utilizando métodos de colección de datos comparables, lo cual permite verificar la manera en que avanza el proceso.



- **Presupuesto por resultados.-** Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

V.

ALCANCE



La presente Directiva es de aplicación obligatoria para todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ate.

RESPONSABILIDAD



- 6.1 La Gerencia de Planificación Estratégica a través de la Subgerencia de Presupuesto, será la responsable de informar sobre el seguimiento de la Ejecución Presupuestal de las Metas Presupuestarias al Titular del Pliego, a través de sus objetivos institucionales.
- 6.2 Los servidores responsables de la administración del Presupuesto de las diferentes Unidades Orgánicas conformantes de la Municipalidad deberán mantener constante coordinación con la Subgerencia de Presupuesto, en relación al seguimiento y control del Proceso Presupuestario de sus respectivas Unidades Orgánicas.
- 6.3 Los servidores responsables de la administración del Presupuesto de las diferentes Unidades Orgánicas, deben efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos anual de su Unidad Orgánica, priorizando las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional – POI del año fiscal respectivo, que midan los objetivos institucionales.



- 6.4 Los Gerentes y Subgerentes son responsables de cumplir con la presentación de la Información solicitada por la Gerencia de Planificación Estratégica y la Subgerencia de Presupuesto dentro de los plazos establecidos en la presente Directiva, así como de la adecuada aplicación de sus disposiciones.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 El seguimiento de la ejecución presupuestal, en el nivel institucional de la Municipalidad, se realiza sobre la base de los indicadores de Desempeño. Tales indicadores deben brindar información relevante y periódica sobre los avances de las Unidades Orgánicas en la cantidad, calidad y cobertura de la provisión de bienes y servicios públicos, orientadas al cumplimiento de los Objetivos Institucionales en el corto plazo; y para ello, la Gerencia de Planificación Estratégica a través de la Subgerencia de Presupuesto y Subgerencia de Control Gerencial y Estadística dirige y supervisa la medición adecuada periódicamente.
- 7.2 Todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad coordinan y se interrelacionan permanentemente para el seguimiento y medición adecuada del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, articulados a la ejecución presupuestal.
- 7.3 La Gerencia de Planificación Estratégica a través de la Subgerencia de Presupuesto, coordinará con las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, a fin que éstas le remitan la información pertinente para que los resultados del seguimiento de la ejecución presupuestaria sean confiables, seguros y oportunos.
- 7.4 Las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad deben analizar permanentemente la situación actual del Distrito, con la finalidad de articular los objetivos estratégicos e institucionales a la realidad institucional, que sirva como insumo para medir la eficacia y eficiencia del pliego en la ejecución de los ingresos y egresos, en la utilización de los recursos asignados, así como en la ejecución de las metas presupuestarias establecidas para el año fiscal.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1 La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación Estratégica es la Unidad Orgánica encargada del presupuesto Institucional, y se encargará de brindar asesoramiento técnico a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad en la medición adecuada de sus objetivos institucionales, articulado a la ejecución presupuestal.
- 8.2 La Subgerencia de Presupuesto solicitará a cada una de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, al finalizar cada mes, la presentación de un Informe mensual que contenga el avance del cumplimiento de sus objetivos articulado a su ejecución presupuestal, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes.
- 8.3 Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad informarán mensualmente a la Gerencia de Planificación Estratégica a través de la Subgerencia de Presupuesto el avance de la ejecución de sus objetivos; sustentando documentadamente en el caso de cumplir la



totalidad de lo programado, explicando además las causas de los posibles retrasos en el caso de cumplirlas parcialmente.

- 8.4 La Subgerencia de Presupuesto recibirá, verificará y evaluará los Informes correspondientes, a fin de establecer la medición adecuada del avance del cumplimiento de los objetivos establecidos; y asimismo, adoptará las medidas correctivas pertinentes en caso sean necesarias, y serán en coordinación con la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística,
- 8.5 Cada Unidad Orgánica de la Municipalidad es responsable de realizar la adecuada medición del cumplimiento oportuno de sus y objetivos estratégicos articulados a la ejecución presupuestal.
- 8.6 La Subgerencia de Presupuesto analizará y consolidará la información presentada por cada una de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, y elaborará el Informe respectivo mensualmente, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes.
- 8.7 La Subgerencia de Presupuesto podrá solicitar información complementaria a las Unidades Orgánicas, con la finalidad de contar con mayor sustento sobre los resultados de la medición del cumplimiento de objetivos estratégicos articulados a la ejecución presupuestal, a fin de emitir en su Informe de evaluación las conclusiones y recomendaciones respectivas.
- 8.8 La Subgerencia de Presupuesto presentará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento de cada período mensual, el Informe de medición adecuada del cumplimiento de los objetivos estratégicos articulados a la ejecución presupuestal, contando con la revisión y visto de la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística a la Gerencia Municipal para su aprobación respectiva.
- 8.9 Una vez aprobado el citado Informe de medición, deberá ser publicado en el Portal de Transparencia Institucional
- 8.10 Toda la documentación enviada físicamente por cada Unidad Orgánica a la Subgerencia de Presupuesto, deberá estar visada, sellada y foliada por los Funcionarios responsables.
- 8.11 Toda modificación de los indicadores y objetivos estratégicos, como consecuencia de los resultados de la medición efectuada, será aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal, previa opinión de la Gerencia de Planificación Estratégica, Subgerencia de Presupuesto y Subgerencia de Control Gerencial y Estadística.
- 8.12 La Gerencia de Planificación Estratégica a través de la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística, realizará Talleres de Capacitación interna relacionados al seguimiento y medición de indicadores de los objetivos relacionados a la ejecución presupuestal.





IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- La Gerencia de Planificación Estratégica se encargará de remitir las propuestas técnicas que correspondan para la modificación y/o actualización de la presente Directiva, cuando las circunstancias así lo ameriten.

SEGUNDA.- El Informe físico que solicite la Gerencia de Planificación Estratégica a través de la Subgerencia de Presupuesto, deberá anexar el sustento, así como las observaciones, en el caso de no cumplir los objetivos establecidos, articulados a la ejecución presupuestal.

TERCERA.- La Gerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Subgerencia de Presupuesto, son responsables de diseñar, actualizar y publicar la presente Directiva para su aplicación y cumplimiento.

CUARTA.- El incumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos en la presente Directiva, dará lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La Gerencia de Planificación Estratégica queda encargada de supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

SEGUNDA.- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Gerencia de Planificación Estratégica en coordinación con la Subgerencia de Presupuesto.

TERCERA.- En caso de conflicto o discrepancia entre lo establecido en la presente Directiva y la Normatividad vigente sobre la materia que resulten aplicables, prevalecerá lo dispuesto en éstas últimas.

CUARTA.- La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.



MATRIZ DE INDICADORES
INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLC)	C_OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	N°	C_AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C_IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
Mejorar la Seguridad Ciudadana en el Distrito.	OEI.01	Promover el orden, la seguridad y la tranquilidad de la ciudad.	1	AE75	Implementar y Fortalecer el Plan Local de Seguridad Ciudadana	IO10	Porcentaje de actividades realizadas del Plan de Seguridad Ciudadana.	Actividades	75.0%	PEI	GSC
			2	AE74	Formación y capacitación de Comités de Seguridad Ciudadana.	IO11	Porcentaje de incremento de juntas vecinales o comités vecinal de seguridad ciudadana en el distrito, respecto al año anterior.	Juntas vecinales	95	PEI	GSC
			3	AE73	Incrementar el número de cámaras de video vigilancia.	IO12	Numero de cámaras de video vigilancia instaladas en el Distrito, respecto al año anterior.	Cámaras de video	270	PEI	GSC
			4	AE72	Reforzar las zonas vulnerables, con apoyo de serenos y escuadrones especializados.	IO13	Porcentaje de la población que percibe la prestación de servicio de Serenazgo, de forma positiva.	Porcentaje	35.0%	PEI	SGS
			5	AA27	Realizar acciones de prevención en el Distrito	IO14	Porcentaje de población beneficiada con programas de prevención a la violencia, asistientes a las instancias municipales.	Beneficiarios	100.0%	PEI	SGPSC
Disminuir la vulnerabilidad y fragilidad de los ecosistemas frente a los desastres naturales y el cambio climático.	OEI.02	Mejorar la calidad del medio ambiente en el distrito de Ate.	6	AE55	Realizar el mantenimiento sostenido de las áreas verdes existentes en el distrito.	IO15	Porcentaje de población del distrito satisfecho con el servicio de mantenimiento de parques y jardines.	Porcentaje	50.0%	PEI	SGAVCA
			7	AE56	Incrementar las áreas verdes en el distrito de Ate.	IO16	Porcentaje de incremento de áreas verdes en el distrito de Ate, respecto al año anterior	Porcentaje	5.0%	PROPIO	SGAVCA
			8	AE50	Impulsar la concientización ambiental e involucramiento de actores.	IO17	Numero de talleres de sensibilización a la población.	Talleres	12	PROPIO	SGAVCA
			9	AA46	Desratización, fumigación y desinfección de canales y parques.	IO18	Numero de operativos sobre contaminación ambiental realizados.	Operativos	35	PEI	SGAVCA
			10	AE59	Forestar y reforestar el distrito con especies poco exigentes de agua y adaptadas a la zona.	IO19	Porcentaje de incremento de árboles sembrados, respecto al año anterior.	Árboles	13,191	PEI	SGAVCA
			11	AE44	Implementar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos vigente.	IO20	Porcentaje de implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, programadas en el año.	Actividades	75.0%	PEI	SGMRS
			12	AE46	Realizar acciones de prevención en la generación de residuos y promoción del consumo responsable.	IO21	Porcentaje de población satisfecha con el servicio de barrido de calles y avenidas.	Porcentaje	45.0%	PEI	SGMRS



MATRIZ DE INDICADORES

INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDL)	C_OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C_AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C_IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
Brindar los servicios básicos a la población.			13	Mejorar la gestión integral del servicio de residuos.	AE45	1022	Porcentaje de población satisfecha con el servicio de recojo de residuos sólidos.	75%	PEI	SGGMRS
			14	Implantar actividades y proyectos de minimización, reaprovechamiento y fortalecimiento de la cadena de valor del Reciclaje.	AE47	1023	Número de viviendas que participan en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.	42.000	PEI	SGGMRS
			15	Implantar la mejora continua, innovación tecnológica e infraestructura para la eficiencia del servicio.	AE49	1024	Número de normas propuestas sobre la mejora continua, innovación tecnológica e infraestructura para la eficiencia del servicio.	4	PROPIO	GGA
			16	Realizar el mantenimiento del mobiliario urbano referente a parques, bermas y otros.	AE57	1025	Número de acciones de mantenimiento del mobiliario urbano.	48	PROPIO	SGMUO
			17	Fortalecer el entorno urbano del distrito con infraestructura pública eficiente y de calidad.	AE62	1026	Porcentaje de proyectos ejecutados del PUD, respecto a lo programado en el año.	75.0%	PEI	GIP
			18	Implementar un sistema de recategorización y actualización del saneamiento físico legal de los predios.	AE68	1027	Porcentaje de área urbana incorporada con habilitación urbana, del total de área urbanizable del distrito Ate.	60.0%	Memorandum N° 615-2016-MDA/GDU	SGHUE
			19	Ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de inversión pública por administración directa y contratada, en base a la satisfacción de la población.	AE61	1028	Porcentaje de proyectos ejecutados vs los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo.	80.0%	PEI	SGOP
			20	Fortalecer el entorno urbano del distrito con infraestructura pública eficiente y de calidad.	AE62	1029	Porcentaje de proyectos de inversión pública formulados y aprobados, durante el año.	75.0%	PEI	SGEP
			21	Realizar proyectos que permitan la mejora continua del transporte y tránsito, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	AE64	1030	Porcentaje de incremento de señalización de vías (horizontal), respecto al año anterior.	43.489	PEI	SGTTV
			22	Realizar el proceso de saneamiento urbano en las zonas consolidadas del distrito como prioridad.	AE66	1031	Plan Urbano Distrital aprobado por la Municipalidad y ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.	1	PEI	GDU
Promover la movilidad urbana en el distrito.	OEL04	Mejorar el proceso de urbanización y las condiciones de infraestructura a urbana con el entorno ambiental								



MATRIZ DE INDICADORES

INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLC)	C_OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C_AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C_IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
Contribuir a garantizar el bienestar social de los grupos vulnerables.	OEI.05	Generar oportunidades para alcanzar el desarrollo humano, promoviendo la salud, la educación, la cultura y la identidad de los habitantes de Ate.	23	AE65	Implementar un sistema de información geográfica y mantener actualizado el Catastro, los planos de Zonificación, nomenclatura vial y numeración predial del distrito.	I032	Porcentaje de predios incorporados en la base de datos e integrados al sistema de información catastral para su formalización, del total de predios del distrito de Ate.	50.0%	Memorándum N° 615-2016-MDA/GDU	SGPUC
			24	AE68	Implementar un sistema de recategorización y actualización del saneamiento físico legal de los predios.	I033	Porcentaje de área urbana incorporada con habilitación urbana, del total de área urbanizable del distrito Ate.	60.0%	Memorándum N° 615-2016-MDA/GDU	SGHUE
			25	AE01	Impulsar programas de fortalecimiento de capacidades, liderazgo y de gestión en las organizaciones sociales.	I034	Porcentaje de predios con licencias de edificación, del total de predios del distrito de Ate.	80.0%	Memorándum N° 615-2016-MDA/GDU	SGHUE
			26	AE04	Impulsar el desarrollo de programas participativos que ayuden a erradicar la discriminación y la inequidad en la ciudadanía.	I035	Número de capacitaciones sobre liderazgo y gestión en las organizaciones sociales.	6	PEI	GDSC
			27	AE05	Fortalecer el marco legal e institucional para reducir la inequidad de género.	I036	Número de programas participativos realizados en el año.	4	PROPIO	GDSC
			28	AE31	Ejecutar acciones de apoyo social a niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, promoviendo su participación.	I037	Total de directivas elaboradas y aprobadas, sobre la equidad de género en la institución.	1	PROPIO	GDSC
			29	AE76	Implementar acciones derivadas de los dispositivos municipales aprobados para mitigar la Violencia contra la Mujer, Niños y adolescentes.	I038	Número de acciones de apoyo social realizadas mediante el CIAM, OMAPEP y DEMUNA	1,752	PEI	SGDH
			30	AE06	Establecer mecanismos de fomento de los derechos de las personas.	I039	Número de atendidos que acude a las DEMUNAS del Distrito, en el año.	80,600	PEI	SGDH
			31	AE28	Implementar y ejecutar programas de salud y prevención especialmente para madres gestantes y niños hasta 5 años.	I040	Total de directivas elaboradas y aprobadas, sobre los derechos de las personas en la institución.	1	PROPIO	SGDH
						I041	Número de programas de salud y prevención.	4	PROPIO	SGDH



MATRIZ DE INDICADORES
INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLC)	C_OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C_AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C_IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			32	AA01	AA01	AA01	AA01	AA01	AA01	AA01
			33	AA03	AA03	AA03	AA03	AA03	AA03	AA03
			34	AA06	AA06	AA06	AA06	AA06	AA06	AA06
			35	AA07	AA07	AA07	AA07	AA07	AA07	AA07
			36	AA08	AA08	AA08	AA08	AA08	AA08	AA08
			37	AE20	AE20	AE20	AE20	AE20	AE20	AE20
			38	AA05	AA05	AA05	AA05	AA05	AA05	AA05



MATRIZ DE INDICADORES
INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLC)	C_OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C_AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C_IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
		39	AA21	Orientar a la administración municipal en el marco de la legalidad en estricto cumplimiento de las normas legales vigentes.	I051	Porcentaje de casos atendidos en los consultorios jurídicos.	Atención	100.0%	PEI	GAJ
		40	AE02	Implementar los objetivos y finalidades establecido en el marco normativo distrital del Proceso del Presupuesto Participativo.	I052	Número de agentes participantes que participa en el Proceso del Presupuesto Participativo, respecto al año anterior.	Agentes participantes	33,315	PEI	GPE
		41	AE14	Monitorear y controlar los ingresos y egresos de los órganos y/o unidades orgánicas, ejecutando los ajustes necesarios oportunamente.	I053	Presentación de la Evaluación del Presupuesto Institucional.	Documento	2	PROPIO	SGP
		42	AA49	Revisión y Actualización de los Instrumentos de Planeamiento de la Corporación Municipal	I054	Número de planes estratégicos formulados o actualizados, aprobados en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN	Plan	2	PEI	SGPMI
		43	AA38	Revisión y Actualización de los Instrumentos de Gestión de la Corporación Municipal.	I055	Números de instrumentos de gestión actualizados en el año.	Documento	10	PROPIO	SGPMI
		44	AE16	Programar el Uso adecuado de los recursos de inversiones de la Municipalidad.	I056	Plan de inversiones aprobado	Plan	1	PROPIO	SGPMI
		45	AA29	Manejo de Información Estadística Municipal	I057	Número de documentos estadísticos elaborados.	Documentos	2	PROPIO	SGCGE
		46	AE07	Implementar sistema de monitoreo y evaluación del PDC, PEI, POI y los planes aprobados en la Municipalidad.	I058	Número de seguimiento, monitoreo y evaluación al Plan de Desarrollo Concertado y al Plan Estratégico Institucional.	Informe	2	PEI	SGCGE
		47	AA02	Garantizar una adecuada asistencia administrativa al Concejo Municipal y Alcaldía.	I059	Número de acciones de apoyo en las sesiones de concejo.	Acciones	24	PROPIO	SG
		48	AA48	Reforzar la simplificación administrativa, la adecuada gestión documentaria y archivo municipal	I060	Porcentaje de expedientes atendidos, registrados en el GESDOC.	Expedientes resueltos	80.0%	PEI	UGDAC



MATRIZ DE INDICADORES
INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLC)	C.OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C.AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C.IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
		49	AE08	Implementar estándares de mejora de la atención a la ciudadanía.	I061	Número de estándares para mejorar la atención a la ciudadanía, cumplidos a nivel superior inmediato.	Informe	3	PEI	UGDAC
		50	AE21	Establecer mecanismos de acceso a la información para la ciudadanía.	I062	Número de revistas municipales de información para la ciudadanía, elaborados y publicados.	Revista	4	PROPIO AJUSTADO	SIIC
		51	AA11	Garantizar el uso adecuado de los recursos municipales.	I063	Elaborar el informe financiero anual, en los tiempos determinados por norma.	Informe	1	PROPIO	GAF
		52	AA47	Fortalecimiento institucional.	I064	Porcentaje de población que aprueba la gestión municipal.	Persona	55,0%	PEI	ALCALDIA
		53	AE10	Fortalecer las capacidades del capital humano implementando una cultura de calidad institucional y trabajo en equipo.	I065	Porcentaje de trabajadores satisfechos con el clima laboral.	Trabajadores satisfechos	55,0%	PEI	SGRH
		54	AE12	Implementar actividades y acciones de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	I066	Número de reuniones sobre gestión de seguridad y salud en el trabajo	Reuniones	4	PROPIO	SGRH
		55	AE13	Implementar el Programa de Transición y adecuación de los servidores de la MDA a la Ley del Servicio Civil, para la gestión de Recursos Humanos, acorde a los lineamientos de SERVIR.	I067	Porcentaje de los trabajadores administrativos y operativos en todas las modalidades que son capacitados de acuerdo a las Directivas del SERVIR.	Trabajadores capacitados	75,0%	PEI	SGRH
		56	AE15	Racionalizar los gastos y costos de adquisición de bienes, servicios y obras de la Municipalidad.	I068	Plan Anual de Contrataciones aprobado.	Plan	1	PROPIO	SGA
		57	AA15	Consolidar la formulación y presentación oportuna de los estados financieros y presupuestarios de la Municipalidad.	I069	Estados financieros y presupuestarios presentados oportunamente.	Documento	1	PROPIO	SGC
		58	AA16	Mantener el equilibrio financiero en el marco de las normas de Tesorería para el sector público.	I070	Número de reportes emitidos, sobre equilibrio financiero.	Reportes	12	PROPIO	SGT
		59	AA14	Mantener el control y el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles de la corporación municipal.	I071	Inventario de bienes muebles e inmuebles actualizados.	Inventario	1	PROPIO	SGPSG



MATRIZ DE INDICADORES
INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLC)	C_OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C_AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C_IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
OEI.06	60	Fortalecer el modelo de gestión que promueve la gobernabilidad, la gobernanza, la democracia, la participación ciudadana y la institucionalidad.	AA04	Fortalecer los mecanismos que permitan mantener e incrementar las relaciones nacionales e internacionales de cooperación al desarrollo local.	1072	Número de convenios interinstitucionales suscritos.	Convenios	12	PROPIO	GCRNI
			AE11	Desarrollar un nuevo sistema integrado de innovación tecnológica en la gestión administrativa capacitando al personal en el uso del mismo.	1073	Número de sistemas informáticos desarrollados e implementados.	Sistema Informático	9	PEI	GTI
			AA17	Incrementar los ingresos tributarios municipales	1074	Porcentaje de incremento de la recaudación de arbitrios municipales, respecto al año anterior.	Porcentaje	13.0%	PEI	GAT
			AE17	Difundir incentivos tributarios y talleres de sensibilización a la población entre otro.	1075	Números de talleres de sensibilización realizados.	Talleres	6	PROPIO	SGROT
			AE18	Desarrollar e implementar el programa de incentivos a los contribuyentes puntuales.	1076	Número de programas de incentivos implementados.	Programas	2	PROPIO	SGROT
			AE19	Mejorar los procesos de atención y orientación al contribuyente y brindar una atención personalizada.	1077	Número de capacitaciones realizadas, a las personas que laboran en las áreas de atención y orientación.	Capacitación	4	PROPIO	SGROT
			AA18	Mejorar la eficacia de la cobranza tributaria y otros ingresos municipales	1078	Porcentaje de incremento de la recaudación predial, respecto al año anterior.	Porcentaje	15.0%	PEI	SGRC
			AA19	Mejorar la eficacia de la cobranza que proviene del proceso de ejecución coactiva	1079	Número de talleres de capacitación al personal que se encarga del proceso de cobranza coactiva.	Talleres	4	PROPIO	SGEC
			AA20	Reducir el nivel de omisos, subvaladores y evasores de los tributos municipales.	1080	Número de campañas sobre regularización e inscripción de predios en el distrito.	Campañas	4	PROPIO	SGFT
			AE35	Formular y promover el Plan de Desarrollo Económico Local.	1081	Número de Agenda de Desarrollo Económico Local, elaborado y aprobado.	Agenda	1	Informe N° 378-2016-MDA/GDE	GDE
			AE38	Fomentar los tipos de alianzas en inversiones, que hay con instituciones públicas y privadas.	1082	Número de instrumentos normativos, emitidos al año, que promuevan la instalación de negocios en el distrito.	Organizaciones	2	PEI	GDE
			AE42	Impulsar convenios interinstitucionales con el sector empresarial para ampliar la oferta laboral a favor de las familias de Ate.	1083	Número de Convenios Interinstitucionales suscritos para impulsar al sector empresarial.	Convenios	3	PEI	GDE



MATRIZ DE INDICADORES

INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLC)	C.OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C.AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C.IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			72	AE43	Promover el desarrollo tecnológico en la micro, pequeña y mediana empresa del distrito de Ate.	1084	Número de población beneficiaria en cursos sobre empleo, cultural y gestión empresarial, respecto al año anterior.	Beneficiarios	7.524	SGPFET
			73	AA37	Promover la formalización y asociatividad de los sectores productivos y comerciales para ampliar la oferta de bienes y servicios.	1085	Número de licencias de funcionamiento otorgadas a establecimientos comerciales, servicios y financieros.	Expedientes tramitados	891	SGPFET
			74	AE39	Promover los programas empresariales, orientados a la generación y promoción de la empleabilidad en favor de las familias de Ate.	1086	Número de población beneficiada con programas de empleo y asistencia técnica a las Mypes.	Beneficiarios	317	SGPFET
			75	AE41	Realizar gestiones para la entrega de becas de estudios académicos y culturales, para emprendedores, jóvenes estudiantes y/o habilidades especiales.	1087	Número de becas de estudios académicos y culturales, becas para emprendedores.	Emprendedor beneficiado	75	SGPFET
			76	AA33	Ejecutar acciones para promover la modernización, formalización y calidad de servicio de las galerías comerciales y mercados de abasto.	1088	Número de ferias realizadas en el año, de artesanía, turismo, gastronomía y otros, en el distrito.	Ferías	100	SGPFET
			77	AA34	Conformación de comités electorales de defensa del consumidor en los colegios estatales y particulares (cafeterías saludables); y promoción, servicios de información y orientación en defensa del consumidor.	1089	Números de comités conformados.	Comités	25	SGPFET
			78	AE22	Formular e implementar el Plan de Deportes del Distrito de Ate.	1090	Plan de deportes aprobado.	Plan	1	SGDH
			79	AE23	Implementar las actividades establecidas en el Plan Municipal del Libro y la Lectura.	1091	Porcentaje del cumplimiento de actividades establecidas en el Plan Municipal del Libro y la Lectura, programadas en el año.	Plan	75.0%	SGDH
			80	AE24	Promover la capacitación académica y cultural para profesores en todos los niveles escolares.	1092	Número de capacitaciones académicas y culturales a profesores	Capacitación	4	SGDH



MATRIZ DE INDICADORES
INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLC)	C_OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C_AE	N°	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C_IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			AE26	81	Fortalecer el Centro Cultural del Distrito de Ate en la difusión de la cultura y el arte.	I093	Número de personas que acude al Centro Cultural, en el año.	Asistentes	69,850	PEI	SGDH
			AE27	82	Elaborar el proyecto de fortalecimiento de la asistencia social en zonas estratégicas del distrito.	I094	Número de Proyectos de fortalecimiento aprobado	Proyecto	1	PROPIO	SGDH
			AA22	83	Realizar actividades para el apoyo al deporte fundamental.	I095	Número de actividades de apoyo al deporte.	Actividades	36	PROPIO	SGDH
			AA23	84	Incrementar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.	I096	Número de campeonatos deportivos (todas las disciplinas) realizados en el año.	Campeonato	12	PROPIO	SGDH
			AA24	85	Promocionar el uso adecuado de instalaciones deportivas en el distrito.	I097	Número de talleres sobre el uso adecuado de instalaciones deportivas.	Talleres	30	PROPIO	SGDH
			AE03	86	Promover la participación ciudadana en la implementación y desarrollo de programas municipales.	I098	Porcentaje de población satisfecha (bueno y excelente) con los mecanismos de participación que realiza la Municipalidad.	Porcentaje	35.0%	PEI	SGPC
			AA50	87	Expedir proyectos normativos para mejoras e innovaciones que coadyuven al mejor desarrollo del procedimiento sancionador.	I099	Número de normas aprobadas durante el año.	Normas	3	PROPIO	GFC
			AE87	88	Expedir proyectos normativos, para mejorar el servicio de transporte público en vehículos menores.	I100	Normas aprobadas sobre la regulación del transporte público de vehículos menores.	Normas	2	PROPIO	GFC
			AE82	89	Ejecutar operativos programados de fiscalización de manera continua y ejecutar operativos especiales, siendo estos individuales o de forma conjunta con otras unidades competentes.	I101	Porcentaje de incremento de operativos de fiscalización ejecutados, respecto al año anterior.	Operativos	368	PEI	SGCOS
			AE84	90	Atender prontamente quejas y/o denuncias vecinales inspeccionando y detectando la conducta infractora.	I102	Porcentaje de satisfacción sobre las acciones de fiscalización de los bares y lugares y de mal vivir.	Población satisfecha	27.5%	PEI	SGCOS
			AA31	91	Implementar acciones de ordenamiento, control del comercio ambulatorio, así como recuperación de espacios públicos.	I103	Porcentaje de personas satisfechas con las acciones de ordenamiento y control del comercio ambulatorio, respecto al año anterior.	Población satisfecha	40.0%	PEI	SGCOS



MATRIZ DE INDICADORES
INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE 2017
Resolución de Alcaldía N° 0943-2017-MDA (Aprobado 29.12.2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIALES (PDLG)	C.OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	C.AE	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	C.IN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	FUENTE DE ELABORACIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			92	AA32	Gestión de sanciones pecuniarias y no pecuniarias en concordancia con la normativa vigente.	I104	Porcentaje de incremento de las sanciones emitidas respecto al año anterior.	10.0%	PROPIO	SGCOS
			93	AE86	Fortalecer la capacidad de fiscalización del servicio de transportes en vehículos menores.	I105	Porcentaje de incremento de operativos de intervención a vehículos menores, respecto al año anterior.	5%	PEI	SGTTV
			94	AA40	Evaluación técnica de declaración o modificación de rutas de circulación vehicular.	I106	Número de proyectos de rutas de circulación vehicular en el distrito.	1	PROPIO	SGTTV
			95	AA42	Autorizar, registrar y controlar a las personas jurídicas para la prestación del servicio de transporte en vehículos menores.	I107	Número de personas jurídicas autorizadas.	20	PROPIO	SGTTV
			96	AE80	Elaborar e implementar el Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Desastre (PLANGARD).	I108	Plan Anual de Gestión de Riesgos de Desastre aprobada.	1	PEI	SGGRD
			97	AA41	Evaluar y otorgar los permisos de autorización para la instalación de elementos de seguridad dentro del distrito.	I109	Porcentaje de incremento de señalización de vías (horizontal), respecto al año anterior.	43,489	PEI	SGTTV
			98	AE79	Fortalecer el Comité de Defensa Civil.	I110	Número de Brigadas de Seguridad instaladas de Defensa Civil.	60	PEI	SGGRD
			99	AE78	Fomentar la prevención de riesgos de desastres en las zonas vulnerables del distrito.	I111	Porcentaje de cumplimiento de actividades, indicadas en el Plan de Gestión de Riesgo.	75.0%	PEI	SGGRD
			100	AE32	Aplicar la Ficha Socioeconómica Única (FSU) del SISFOH, para todos los postulantes a los programas: Beca 18, Techo Propio, SIS, Trabaja Perú y Pensión 65.	I112	Porcentaje de cumplimiento del registro de SISFOH, respecto a lo requerido durante el año, de todos los programas (Beca 18, Techo Propio, SIS, Trabaja Perú y Pensión 65).	100.0%	PEI	SGSPSIS
			101	AE33	Mejorar el Programa del Vaso de Leche	I113	Número de personas atendidas por el Programa de Vaso de Leche.	40,000	PEI	SGSPSIS
			102	AE34	Mejorar el Programa de Asistencia alimentaria	I114	Número de personas atendidas por el Programa de Asistencia Alimentaria	10,000	Propuesta de la SGSPSIS	SGSPSIS

